UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1025-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 05 NOV. 2018

Visto el Memorando N° 1245-2018-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre aprobación de donación para cubrir el costo de alquiler de vestuario para el Elenco de Danzas, que participarán en el "Hay Festival Fórum Ayacucho 2018" y el Lanzamiento de la agenda al Bicentenario de la Independencia del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 1245-2018-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 31 de octubre de 2018, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, aprobó la donación de S/. 16,000.00 soles (Dieciséis mil soles) por la Empresa de Transportadora de Gas del Perú (TGP) con documento TGP/GERI/INT-18612-2018 a la UNSCH, para cubrir el costo de alquiler de vestuarios de los elencos de danza de las diferentes Escuelas de Formación Profesional de nuestra Primera Casa de Estudio, quienes participarán en el "Hay Festival Fórum Ayacucho 2018" y el Lanzamiento de la agenda al Bicentenario de la Independencia del Perú, que se desarrollará el miércoles 07 de noviembre de 2018. cabe puntualizar que cada elenco deberá estar conformada como máximo por 20 integrantes; así mismo, se acordó que el CPB&PS - UNSCH será receptora de la donación en mención a la Entidad Financiera Banco Interbank N° 440-3011288548 y/o CCI N° 003-440-013011288548-53 y la encargada de gestionar el alquiler de los vestuarios para los elencos a participar, los mismos que forman parte de los antecedentes del documento en mención;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1025-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, aprobar la donación de S/. 16,000.00 soles (Dieciséis mil soles) por la Empresa de Transportadora de Gas del Perú (TGP) con documento TGP/GERI/INT-18612-2018 a la UNSCH, para cubrir el costo de alquiler de vestuarios de los elencos de danza de las diferentes Escuelas de Formación Profesional de nuestra Primera cas de Estudio, quienes participarán en el "Hay Festival Fórum Ayacucho 2018" y el Lanzamiento de la agenda al Bicentenario de la Independencia del Perú, que se desarrollará el miércoles 07 de noviembre de 2018. Cabe puntualizar que cada elenco deberá estar conformada como máximo por 20 integrantes; así mismo, se acordó que el CPB&PS - UNSCH será receptora de la donación en mención a la Entidad Financiera Banco Interbank N° 440-3011288548 y/o CCI N° 003-440-013011288548-53 y la encargada de gestionar el alquiler de los vestuarios para los elencos a participar, los mismos que forman parte de los antecedentes del documento en mención;

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Director del Centro de Folklore UNSCH y el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria la adopción de la medida pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina General de Responsabilidad Social
Oficina General de Imagen Institucional
Órgano de Control Institucional
Ofician General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP